



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

CAPÍTULO XX

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD

(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).

SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).

Artículo 243 Ter.- La Dirección General de Mejora Regulatoria y Competitividad tiene como objetivo el fomentar la competitividad del sector productivo así como diseñar y desarrollar estrategias que garanticen modernizar y simplificar procesos y trámites a través de la innovación obteniendo con esto mayores beneficios para la ciudadanía, hacer más eficientes las funciones y prestación de servicios públicos, logrando un Municipio más competitivo en términos de tiempo y costo, aplicando las regulaciones que contribuyen a incrementar la transparencia. **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

Artículo 243 Ter 1.- La Dirección General de Mejora Regulatoria y Competitividad tendrá como funciones las siguientes: **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

I. Diseñar y proponer estrategias, objetivos y acciones para la mejora regulatoria; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

II. Ejecutar las acciones que deriven de la aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y su normatividad secundaria; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

III. Promover y ejecutar proyectos en favor del mejoramiento del marco regulatorio estatal; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

IV. Fomentar en las dependencias y entidades de las administraciones públicas, estatal y municipales, así como en la sociedad, una cultura que impulse la mejora regulatoria; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

V. Coordinar con las dependencias correspondientes los planes, programas y acciones en esta materia; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

VI. Promover el fortalecimiento de la operación y la mejora continua del Centro Municipal de Negocios, y del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y de la Ventanilla Única de Gestión Empresarial o cualquier otro mecanismo que tenga como propósito el mejoramiento de los trámites y servicios municipales; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

VII. Propiciar la incorporación de las dependencias y organismos federales en las actividades de fomento que coadyuven al crecimiento económico del Municipio y fortalezcan el Centro Municipal de Negocios; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

VIII. Impulsar la celebración de acuerdos, convenios y demás actos jurídicos necesarios para cumplir sus objetivos; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

IX. Organizar y participar en foros, seminarios y demás actividades orientadas a la mejora regulatoria; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

X. Promover acciones de capacitación, asistencia técnica y consultoría en materia de mejora regulatoria y competitividad al sector productivo; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

- XI. Coordinar la elaboración de estudios, análisis, diagnósticos, manuales, guías y en general, cualquier instrumento conceptual o metodológico en el ámbito de mejora regulatoria; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XII. Gestionar recursos para la inversión en mejora regulatoria; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XIII. Proponer y gestionar la elaboración de estudios, análisis, diagnósticos, manuales, guías y en general, cualquier instrumento conceptual o metodológico en el ámbito de mejora regulatoria y operación del centro municipal de negocios; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XIV. Impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicación para hacer más eficientes los trámites y servicios de carácter empresarial de la administración pública estatal y municipal; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XV. Fomentar la vinculación de los organismos municipales, estatales, nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XVI. Administrar el funcionamiento, operación y promoción del portal de Internet de miempresa.col.gob.mx así como el portal de internet del Registro de Trámites y Servicios Estatales; y/o cualquier otro instrumento que promueva la digitalización de trámites y servicios en línea; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XVII. Elaborar, coordinar y evaluar el Programa Municipal de Mejora Regulatoria para someterlo a consideración del Ayuntamiento; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XVIII. Poner en operación y coordinar la Ventanilla Única de Gestión Empresarial; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XIX. Brindar capacitación y asesoría a los servidores públicos en materia de mejora regulatoria; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XX. Elaborar los proyectos de dictámenes regulatorios de las manifestaciones de impacto regulatorio, en los términos de la Ley de la materia; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXI. Promover y participar en la aplicación de evaluaciones a los programas de mejora regulatoria en Municipio; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXII. Difundir las acciones y programas de mejora regulatoria en el Municipio; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXIII. Someter a la consideración de la Dirección General de Desarrollo Económico, programas de trabajo, resoluciones, dictámenes, estudios y proyectos del ámbito de su competencia; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXIV. Creación y coordinación de la operación del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXV. Contribuir al bienestar de la población mediante el incremento de la productividad y la competitividad de las organizaciones públicas y privadas del Estado; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXVI. Promover el desarrollo empresarial que aumente la competitividad del sector productivo, a través de la implementación de modelos de productividad y acciones de consultoría y capacitación; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXVII. Desarrollar mecanismos que propicien la vinculación entre sectores productivos, academia y especialistas, para generar sinergias que favorezcan la productividad y la competitividad del sector productivo; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

- XXVIII. Generar información útil para la toma de decisiones que incidan en la competitividad de las empresas y las industrias del estado; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXIX. Fortalecer la cultura de la competitividad y la calidad, mediante difusión y reconocimiento de prácticas de vanguardia en el fortalecimiento de las capacidades de los agentes económicos; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXX. Proponer la simplificación de trámites que agilicen la entrega de licencias de bajo impacto en el menor tiempo posible; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXXI. Diseñar instrumentos de medición y evaluación de los servicios brindados en el Centro Municipal de Negocios; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXXII. Creación del Reglamento Municipal de mejora Regulatoria; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXXIII. Diseñar programas anuales de trabajo en materia de mejora regulatoria; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXXIV. Implementar una plataforma tecnológica que permita la integración de información agilizando los trámites ante el Municipio; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXXV. Proponer un sitio WEB que le permita al ciudadano conocer el impacto regulatorio municipal y los servicios que se ofertan en beneficio del mismo; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXXVI. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXXVII. Participar en la celebración de convenios de colaboración con el estado y la federación en materia de mejora regulatoria de trámites de integración de información; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXXVIII. Coordinar la participación de la dirección y de los demás servidores públicos de la Comisión de Mejora Regulatoria en los diversos foros en materia de mejora regulatoria y temas afines, en coordinación con las instancias competentes; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XXXIX. Responsable oficial de mejora regulatoria para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política pública de mejora regulatoria y la Estrategia Municipal al interior de cada Sujeto Obligado; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XL. Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado y supervisar su cumplimiento; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XLI. Coordinar la elaboración del Programa Municipal de Mejora Regulatoria y presentarlo a la opinión y autorización de la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XLII. Informar a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, los avances y resultados en la ejecución del Programa Municipal de Mejora Regulatoria; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XLIII. Suscribir y enviar a la Autoridad de Mejora Regulatoria respectiva las Propuestas Regulatorias y el Análisis de Impacto Regulatorio, que formule el Sujeto Obligado; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**
- XLIV. Actualizar la información del Catálogo Estatal, previa validación del titular del Sujeto Obligado; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

XLV. Proporcionar información en materia de mejora regulatoria requerida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Sistema Nacional, la Comisión Nacional u otro ente que realice evaluaciones en este ámbito; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

XLVI. Informar a la Autoridad de Mejora Regulatoria sobre la atención de las recomendaciones que hubiere recibido de parte de esta o del propio Consejo Estatal, o bien sobre las razones que impiden su atención; **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

XLVII. Crear el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria; y **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

XLVIII. Las demás que le confiera su superior jerárquico. **(ADICIONADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

